

EXPEDIENTE Nº 186CM.24

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL **DELEGADA** DE **CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FERIA CHICA DE **CULTURA** MÉRIDA. MES DE LA GITANA" **PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con fecha 20 de junio de 2024, por la Concejala Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragoneses Lillo se formula propuesta para la contratación del servicios destinados al desarrollo de la producción y ejecución de la feria Chica de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: La contratación del servicios destinados a la organización y gestión de la feria chica de Mérida

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria División de lotes: no

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 36.300,00

euros

Financiación por otras entidades: No Plazo de Ejecución: dos años (2024, 2025) Prorrogas del contrato: Si. (dos anualidades)

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)					
Base	IVA	Total			
30.000,00 euros	6.300,00 euros	36.300,00euros			

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)				
60.000,00 euros (IVA excluido)				

Avuntamiento de Mérida

Plaza de España 1, 06800 - Mérida (Badaloz)

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal

Fecha: 06-09-2024 20:30:21



El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA					
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)	
Ejecución	2024		18.150,0 0€	anual	
Ejecución	2025		18.150,0 0€	anual	
Prórroga	2026		18.150,0 0€	anual	
Prórroga	2027		18.150,0 0€	anual	

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1º.- Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 16.07.2024 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.
- 2º.- Informe del Sr. Interventor por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.
- 3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de la de Sección de Contratación y Patrimonio, Nuria Sánchez Sierra que han de regir el contrato.

Avuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz) 924 380 106 · contratacion@merida.es · **www.merida.es**

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal Fecha: 06-09-2024 20:30:21



- 4º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de septiembre de 2024 por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.
- 5º.- Informe favorable del Sr. Interventor de fecha septiembre de fe 2024 de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.
- 6º.- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 6 de septiembre de 2024 por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios destinados al desarrollo de la producción y ejecución de la feria Chica de Mérida convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente.

Avuntamiento de Mérida

Plaza de España 1, 06800 - Mérida (Badaloz)

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal



CUARTO: Designar a Jesus Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

QUINTO: Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

SEXTO: Publicar en el perfil Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejal Delegada de Contrataciones

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz) 924 380 106 · contratacion@merida.es · **www.merida.es**

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal Fecha: 06-09-2024 20:30:21